DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 164
RADICADO ALCALDÍA 20195710125932

PROCESO No: 2014-0344
DEMANDANTE: VILLEGAS MORALES Y COMPAÑIA "VIMCOL LTDA"
DEMANDADO: LUIS ARMANDO MUÑOZ DÍAS
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 AM del día veintiuno (21) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Calle 78 Sur No. 79 A - 45 Apto 602 Torre J de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2014-0344; para la presente diligencia se posesiona como secretaria *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: el abogado **Carlos Eduardo Espinosa Díaz** con cedula de ciudadanía No. 79.423.428 y portador de la tarjeta profesional No. 70.119 del CSJ como apoderado de Villegas Morales y Compañía "VIMCOL LTDA". Se hace presente también **Paula Andrea Baquero Hernández** con cedula de ciudadanía No. 1.013.668.183 gestor de convivencia adscrito a la Alcaldía Local de Bosa; **Omar Joaquín Barón Barón** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.834.987 en su calidad de defensor de familia del ICBF, Zonal Bosa. Previa solicitud de acompañamiento, se hacen presentes también: **Yinna Ojeda** con cedula de ciudadanía No. 53.029.129, **Mariana Verdugo Ariza** con cedula de ciudadanía No. 1.030.584.942 y **Mónica Esperanza Caycedo Calderón** identificada con cedula de ciudadanía No. 52. 302.823 delegadas de la Subsecretaría de Integración Social Local de Bosa y **Tania Angelica Cuadros Cagua** con cedula de ciudadanía No. 40.394.278 en su calidad de delegada del Ministerio Público. Acto seguido se declara abierta la diligencia de ENTREGA se ordena el traslado al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-4058584 ubicado en la Calle 78 Sur No. 79 A - 45 Apto 602 Torre I de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor Luis Armando Muñoz Díaz con cedula de ciudadanía No. 98.345.778 quien manifiesta vivir en el inmueble junto con su esposa y su hijo menor de edad, se le explica la finalidad de la diligencia y nos manifiesta que desea se le otorgue un tiempo prudencial para llegar a un posible acuerdo con el demandante o en su lugar acudir al Juzgado correspondiente para obtener información sobre el estado del proceso y sobre la diligencia a efectuar, asimismo hace la claridad que el Despacho comisorio No. 164 impartido por el Juzgado 29 Civil Municipal contiene un error dado que indica que el bien sobre el cual recae la entrega es el ubicado en la Torre J, dato erróneo puesto que la torre correcta es la I de acuerdo al Certificado de Tradición y Libertad No. 50S – 4058584. Se le da el uso de la palabra al apoderado Carlos Eduardo Espinosa Díaz quien solicita al despacho se suspenda la diligencia de Entrega ordenada como quiera que se verifico la presencia de menores de edad y que el Señor Luis Armando Muñoz desea llegar a un posible acuerdo, la petición la coadyuva la delegada del Ministerio Publico Tania Angelica Cuadros Cagua y Omar Joaquín Barón Barón en su calidad

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 164
RADICADO ALCALDÍA 20195710125932

de defensor de familia del ICBF, Zonal Bosa , quien manifiesta entrevisto a los ocupantes del inmueble y se les explico el procedimiento para la verificación de los derechos de los menores y la recomendación de la entrega del inmueble. En consecuencia, el Despacho atendiendo la solicitud del apoderado, del Ministerio público y del ICBF, Zonal Bosa en consideración de la protección de los derechos de quienes habitan el inmueble se procederá a suspender la diligencia por un plazo prudencial a efecto de practicarla en la forma ordenada por el comitente. En su lugar se fija como nueva fecha para dar cumplimiento al Despacho Comisorio No. 164 ordenado por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, el día 03 de diciembre de 2021 a las 8:00 AM, fecha que queda notificada en estrados y se ordena fijar aviso en el inmueble notificando la nueva fecha a fin de enterar a quienes en ella habitan. No siendo más, a las 9: 25AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaria Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

CARLOS EDUARDO ESPINOSA
Apoderado

Luis Armando Muñoz
LUIS ARMANDO MUÑOZ DÍAZ
Quien atendió la diligencia

PAULA ANDREA BAQUERO
Gestor de Convivencia

MARIANA VERDUGO ARIZA
Secretaria Distrital de Integración Social

MÓNICA ESPERANZA CAYCEDO
Secretaria Distrital de Integración Social

YINNA OJEDA
Secretaria Distrital de Integración Social

TANIA ANGELICA CUADROS
Personería Local de Bosa

OMAR JOAQUÍN BARON BARON
Delegado ICBF, Zonal Bosa

Escaneado con CamScanner